

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

#### *ORDEN de 10 de febrero de 1999, por la que se aprueba el Plan de Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para 1999.*

Desde 1990 y tras la aprobación de la Ley de Coordinación de Policías Locales, la Junta de Extremadura viene asumiendo la importante tarea de formación y perfeccionamiento de los cuerpos de Policía Local.

La Academia de Seguridad Pública de Extremadura es el Centro que atiende las demandas de formación de las Policías Locales de Extremadura y de aquellos otros sectores que de una u otra forma intervienen en la Seguridad Pública.

El Presente Plan de Formación, al igual que el del año anterior, incluye Cursos específicos para Policías Locales, para el personal de los Cuerpos de Bomberos y Cursos para el Voluntariado de Protección Civil.

El Plan de Formación consta de veinticuatro cursos, a impartir en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, todos en régimen de internado, facilitando a los alumnos los servicios de alojamiento y manutención que precisen.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9 de la Ley 1/1990, de 26 de abril y previo informe favorable de la Comisión de Coordinación de la Policía Local.

#### DISPONGO

Artículo 1: Aprobar el Plan de Formación para Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para 1999, que comprenderá los cursos a impartir en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, situada en Badajoz, Av/ de Elvas s/n, y cuyo desarrollo se especifica en el Anexo 1.

#### A. Cursos para Policías Locales.

- A. 00/99.—Drogodependencias.
- A. 01/99.—Curso Básico de Actualización.
- A. 02/99.—Código Penal y Depósitos Carcelarios.
- A. 03/99.—Protección de Personalidades.
- A. 04/99.—Regulación del Tráfico y Seguridad Vial.

- A. 05/99.—Intervención en Accidentes de Circulación.
- A. 06/99.—Monitores de Educación Vial.
- A. 07/99.—Técnicas de Mando, Organización y Operativo 112.
- A. 08/99.—Policía Administrativa.
- A. 09/99.—Socorrismo y Primeros Auxilios.
- A. 10/99.—Defensa Personal Policial.
- A. 11/99.—Informática y Gestión Policial.
- A. 12/99.—Dirección y Comunicación.
- A. 13/99.—Intervenciones con Menores y Mujeres Maltratadas.
- A. 14/99.—IX Selectivo para Agentes y Auxiliares.
- A. 15/99.—IX Selectivo para Mandos.

#### B. Cursos para Bomberos.

- B. 16/99.—Para Mandos Intermedios (Función Directiva y Operativo 112).
- B. 17/99.—Intervención en Catástrofes.
- B. 18/99.—Rescate.
- B. 19/99.—Básico para Bomberos.
- B. 20/99.—Mercancías Peligrosas.

#### C. Cursos para Voluntarios de Protección Civil.

- C. 21/99.—Básico para Voluntarios de Protección Civil.
- C. 22/99.—Intervenciones de Voluntarios en Catástrofes.
- C. 23/99.—Planes de Emergencia y Operativo 112.

Artículo 2: Podrán participar en los anteriores cursos los Policías Locales y Auxiliares de la Policía Local de Extremadura, así como los Bomberos dependientes de las dos Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que cuenten con Cuerpos de Bomberos propios, y el personal voluntario encuadrado en las distintas Agrupaciones Municipales de Protección Civil.

En los cursos programados sobre Dirección y Comunicación y Técnicas de Mando para los Jefes de la Policía Local sólo podrán participar los Jefes de la Policía Local de los distintos Municipios y los Mandos intermedios por este orden de prioridad.

En los cursos programados para Mandos Intermedios e Intervención en las Catástrofes, sólo podrán participar los Jefes de Parque y Jefes de Equipo de Bomberos de los distintos Servicios de Incendios.

Artículo 3. Las solicitudes de inscripción, conforme al modelo establecido en el Anexo II, deberán presentarse en la Academia de Se-

guridad Pública de Extremadura. Av/ de Elvas s/n, 06006 Badajoz. Apdo. de Correos 796. Fax: (924)-27-08-73, por cualquiera de los procedimientos indicados en el artículo 38 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con diez días de antelación a la fecha de comienzo de cada curso.

En ellas deberá constar la autorización del Alcalde, Diputado-Delegado o Concejal-Delegado.

Artículo 4: La selección de los aspirantes la realizará la Dirección General de Administración Local e Interior a la vista de las instancias recibidas, de acuerdo con los siguientes criterios de priorización:

- 1.º.—Los que no hubieran realizado con anterioridad ningún curso de los organizados por esta Consejería.
- 2.º.—El personal que posea una antigüedad superior a cinco años en el puesto.
- 3.º.—Las instancias recibidas en la Academia por orden riguroso de entrada, hasta completar el n.º de alumnos por curso.

Una vez seleccionados se les notificará su admisión, indicándoles el lugar y hora del comienzo del curso.

Artículo 5: Finalizado el curso se hará entrega a los alumnos de un Certificado de Asistencia.

Las faltas de asistencia superiores al 10% de la duración del Curso impedirán, en todo caso, la expedición del Certificado correspondiente.

Las ausencias no justificadas se comunicarán a los Alcaldes o Diputados-Delegados respectivos.

Artículo 6: Los Certificados de Asistencia tendrán la eficacia que les atribuya la normativa sobre la materia y serán tenidos en cuenta a efectos de valoración como méritos en la forma reglamentariamente determinada.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se faculta al Director General de Administración Local e Interior para dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de febrero de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

#### A N E X O I

##### CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE FORMACION PARA 1999

##### A) Cursos de Formación para Policías Locales.

A.00/99 Curso sobre Drogodependencias.

Horas: 22.

Fecha: 9, 10 y 11 de marzo. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.01/99 Curso Básico de Actualización.

Horas: 14.

Fecha: 3 y 4 de marzo. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.02/99 Curso sobre Código Penal y Depósitos Carcelarios.

Horas: 22.

Fecha: 16, 17 y 18 de marzo. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.03/99 Curso sobre Protección de Personalidades.

Horas: 21.

Fecha: 13, 14 y 15 de abril.

Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.04/99 Curso sobre Regulación del Tráfico y Seguridad Vial.

Horas: 23.

Fecha: 20, 21 y 22 de abril. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.05/99 Curso sobre Intervenciones en accidentes de circulación.

Horas: 31.

Fecha: 17, 18, 19 y 20 de mayo. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.06/99 Curso sobre Monitores de Educación Vial.

Horas: 21.

Fecha: 15, 16 y 17 de junio. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.07/99 Curso sobre Técnicas de Mando, Organización y Operativo 112. (Para Jefes de Policías de pequeños y medianos municipios y Mandos Intermedios).

Horas: 14.

Fecha: 8 y 9 junio. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.08/99 Curso sobre Policía Administrativa.

Horas: 21.

Fecha: 1, 2 y 3 de junio. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.09/99 Curso sobre Socorrismo y Primeros Auxilios.

Horas: 14.

Fecha: 5 y 6 de mayo. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A. 10/99 Curso sobre Defensa Personal Policial.

Horas: 14.

Fecha: 3 y 4 de mayo. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A. 11/99 Curso sobre Informática y Gestión Policial.

Horas: 14.

Fecha: 5 y 6 de mayo. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A. 12/99 Curso sobre Dirección y Comunicación.

Horas: 14.

Fecha: 29 y 30 de junio. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A. 13/99 Curso sobre Intervenciones con menores y mujeres maltratadas.

Horas: 14.

Fecha: 3 y 4 de mayo. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A. 14/99 IX Curso Selectivo para Agentes y Auxiliares de la Policía Local de Nuevo Ingreso.

Horas:

Fecha: del 13 de septiembre al 10 de enero del 2000. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado, sólo en la fase de presencia, en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

A. 15/99 IX Curso Selectivo para Mandos de Nuevo Ingreso.

Horas:

Fecha: del 2 de noviembre al 10 de enero del 2000. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado, sólo en la fase de presencia, en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura

B) Cursos específicos para los Cuerpos de Bomberos.

B. 16/99 Curso para Mandos Intermedios (Función Directiva y Operativo 112).

Horas: 21.

Fecha: 23, 24 y 25 de marzo. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

B. 17/99 Curso sobre Intervenciones en Catástrofes.

Horas: 21.

Fecha: 6, 7 y 8 de abril. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

B. 18/99 Curso de Rescate.

Horas: 25.

Fecha: 24, 25, 26 y 27 de mayo. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

B. 19/99 Curso Básico para Bomberos.

Horas: 21.

Fecha: 27, 28 y 29 de abril. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

B.20/99 Curso sobre Mercancías Peligrosas.

Horas: 21.

Fecha: 11, 12 y 13 de mayo. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

C) Cursos específicos para Voluntarios de Protección Civil.

C.21/99 Curso Básico para Voluntarios de Protección Civil.

Horas: 21.

Fecha: 6, 7 y 8 de julio. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

C.22/99 Curso sobre Intervención de los Voluntarios en las Catástrofes.

Horas: 21.

Fecha: 13, 14 y 15 de julio. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

C.23/99 Curso sobre Planes de Emergencia y Operativo 112.

Horas: 10.

Fecha: 20 de julio. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

**ANEXO II**  
**MODELO DE SOLICITUD PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN**

**CÓDIGO DEL CURSO QUE SOLICITA: (Uno por solicitud)**

\_\_\_\_\_

**DATOS PERSONALES**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** \_\_\_\_\_ **D.N.I.:** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_

**LOCALIDAD:** \_\_\_\_\_ **C.P.:** \_\_\_\_\_

**PROVINCIA:** \_\_\_\_\_ **TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**DATOS LABORALES**

**POLICIA**       **BOMBERO**       **VOLUNTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL**

**MUNICIPIO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO:** \_\_\_\_\_

**TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**CATEGORIA:** \_\_\_\_\_

**ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO DE TRABAJO** \_\_\_\_\_

**¿HA REALIZADO ANTERIORMENTE OTRO CURSO?**  SI  NO

(Indicar Cuales)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 199\_\_  
(firma)

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ Alcalde, Diputado o Concejal-Delegado  
del Ayuntamiento o Diputación Provincial de \_\_\_\_\_ **AUTORIZA** al  
solicitante para participar en el Curso solicitado comprendido en el Plan de Formación de los Policías  
Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil aprobado por la Consejería de Presidencia y  
Trabajo.

(Sello y Firma)

**ILMO. SR. DIRECTOR GRAL. DE ADMÓN. LOCAL E INTERIOR**  
ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA  
Avda. de Elvas, s/n. (Apdo. de Correos, 796)  
06006 - BADAJOZ Tfno: (924)- 27-38-92 Fax: 27-08-73